



## Resolución de Gerencia General N°002 -2020-OEFA/GEG

16 ENE. 2020

Lima,

**VISTOS:** El Informe N° 0005-2020-OEFA/OAD-UFI, emitido por la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración; el Memorando N° 00033-2020-OEFA/OAD, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 00012-2020-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6 del citado Decreto Legislativo N° 1441, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/25.03 (en adelante, **la Resolución Directoral**), se establece el procedimiento para la acreditación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Directoral establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; considerando que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Asimismo, precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tengan a su cargo labores de registro contable;

Que, los Artículos 2° y 3° de la Resolución Directoral señalan que, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional deben ser designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo, indica que para tal efecto, previamente se debe proceder con su acreditación ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", que comprende la emisión del Anexo "Responsables del manejo de cuentas bancarias";

Que, asimismo, se señala que, para la sustitución de los responsables acreditados para el manejo de cuentas bancarias de la entidad, debe proseguirse con el procedimiento regulado en el Artículo 3° antes citado;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 052-2019-OEFA/GEG, se aprueba el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el cual se detallan a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA;

Que, mediante los documentos de vistos, se advierte que se ha realizado el procedimiento para la sustitución de los responsables titular y suplente de las cuentas bancarias de la Entidad, habiéndose obtenido el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA; correspondiendo proceder con el acto de administración interna que designe a los titulares y suplentes de cuentas bancarias;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 094-2019-OEFA/PCD, el Titular del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA delega en la Gerencia General la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA;

Que, en ese sentido, corresponde que la Gerencia General emita el acto de administración mediante el cual se apruebe el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";

Con el visado de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 094-2019-OEFA/PCD; y, en el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

#### SE RESUELVE:

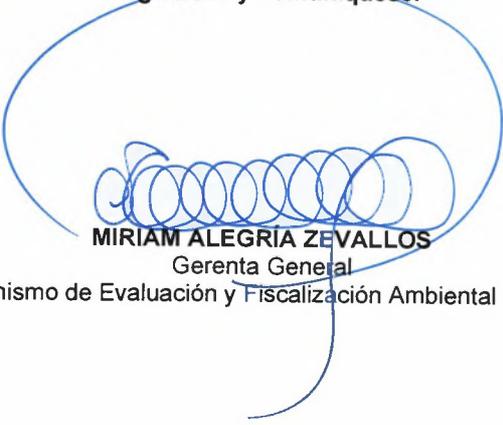
**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 052-2019-OEFA/GEG, que aprueba el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1311 : ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA.

**Artículo 2°.-** Aprobar el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Administración la notificación, en copia fedateada, de la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

  
MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS  
Gerenta General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



### RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 13 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA [1311]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
41047684	RAMIREZ	FERNANDEZ	ROCIO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
23017983	SANCHEZ	DEL VALLE	ELENA	TITULAR	DIRECTOR OGA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
09596800	GARCIA	VALDEZ	LUIS MANUEL	SUPLENTE		AUTORIZADO
47485849	MORALES	SOLIS	EVELYN BEATRIZ	SUPLENTE	ASISTENTE EN TESORERIA	PENDIENTE POR AUTORIZAR



